



Ya es oficial: el Gobierno aprueba el “Decreto de la moratoria hipotecaria”

- Sin acuerdo entre todas las fuerzas políticas del arco parlamentario, al no ser apoyado por la oposición, que recrimina que dichas medidas “rompen los equilibrios tradicionales” y “no permitirán” que se conviertan en “decisiones estructurales”. Achacan al ejecutivo falta de previsión y ser caldo de cultivo para crear inseguridad jurídica, además de generar un saldo negativo en las cuentas públicas.
- Así, el Gobierno aprueba una de sus medidas “estrella” ante el clamor de la presión popular, donde aspiran a aliviar tensiones entre deudores y acreedores, estos son, entidades bancarias y financieras, que a su vez verán mermadas su liquidez para asegurar el crédito ante una eventual necesidad de financiación.

¿Cómo se solicita la moratoria hipotecaria?

Quien quiera acogerse a una moratoria de hipoteca, deberá presentar una **solicitud a la entidad financiera que le haya concedido su préstamo hipotecario**. Esta solicitud deberá estar acompañada de los documentos que acrediten su situación de vulnerabilidad.

En el caso de que se trate de un autónomo que haya tenido que cesar su actividad, será indispensable la presentación de un **certificado expedido por la Agencia Tributaria o el órgano competente en cada Comunidad Autónoma**. Si se trata de un trabajador en situació ...